

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

† S. Matias Apóstol, y S. Modesto Ob.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de Sta. Teresa de Religiosas Carmelitas descalzas, de 7 á las 5½.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Las noticias mas importantes de Madrid en este correo son las siguientes.

Madrid 16 de Febrero.—En la tarde de este día han sido conducidos á las cárceles de esta capital siete reos que se hallaban presos en la de Valdemoro, por complicidad en la proyectada sublevación del Abuelo; entre ellos hay un religioso gilito.

Ademas de algunos destacamentos de tropas de línea, los escoltaban los milicianos de caballería de Valdemoro, Seseña y San Martin. Noticiosos de esto algunos individuos de la Milicia nacional de infantería de esta Corte, fueron inmediatamente á buscar á sus compañeros de armas para obsequiarlos, y estrechar con este motivo mas y mas los vínculos que ya los unen, como defensores de la misma causa.

En el mismo día han sido conducidos á estas cárceles de la de Leganés algunos sujetos indiciados de complicidad en la conspiración fraguada últimamente por los enemigos de la libertad.

Idem 17—A las 8 de la noche del día 15 fueron presos en Alcalá de Henares por una comisión enviada desde esta corte, y auxiliada por un destacamento de caballería y por la milicia nacional de aquella ciudad, como indiciados en la causa de D. Matias de Vinuesa; y han llegado á las cárceles de esta capital á las 10 de la noche de este día los sujetos siguientes.

Dr. Escudero, canónigo de la magistral: Dr. Iriarte, id., y catedrático de la universidad: Dr. Magano, id.: Dr. Romero, id.: P. Dr. Humaran, religioso mínimo, catedrático de la universidad; P. Dr. Barbagero, ex-general de la orden de S. Bernardo, id.: P. Garcia, actual abad del colegio de S. Bernardo: P. Carrasco, secretario del ex-general Barbagero: P. Acevedo, rector del colegio de PP. agonizantes: P. Grande, rector del colegio de trinitarios calzados: D. Benigno Vera, escribano: un mesonero llamado Enrique.

Desde que las autoridades asieron los primeros hilos de la trama que los malvados tenían urdida para perturbar la tranquilidad pública, y si podían, el sistema constitucional, no hay

día que no entren en las cárceles de esta corte algunas personas indiciadas de mayor ó menor complicidad en este atentado. Los que no las conocen podrán creer que el sistema que rige en España tiene muchos enemigos; y al ver entre los presos militares, sacerdotes, regulares y gente del pueblo, tomarán pretexto para hacer creer á los extranjeros que todas las clases de la sociedad están ansiosas de mudanza. Para evitar que la malicia saque de esta circunstancia tan falsas como perjudiciales consecuencias, nos parece muy útil ir publicando una noticia biográfica de las personas que hasta ahora están presas, para que vean los extranjeros qué clase de gentes tiene por enemigos el sistema que la Nación ha adoptado, y para que esta conozca en qué manos querían poner su suerte, esos hombres que tienen siempre en la boca las palabras de Religion, bien público y felicidad nacional.

Uno de los presos en estos últimos días es un coronel de artillería retirado, llamado D. Manuel de Zeca y Galan. No faltará algun malévolo que al ver complicado en una causa tan fea á un coronel de un cuerpo tan afamado por su patriotismo como es el de artillería, quiera hacer recaer este borron sobre un arma á que realmente no pertenece, puesto que se halla fuera del servicio mucho tiempo hace. Su vida es la siguiente: fue agregado á las armas en esta corte por vago en 1780. Despues de este tiempo estuvo en América donde hizo proezas que le hicieron digno de que en 1813 se le concediese la licencia á propuesta de sus gefes por su conducta perversa, valor no conocido, capacidad para enredar é inquietar, caviloso y ambicioso.

En los últimos seis años se dedicó á intrigar con los camarilleros, y obtuvo por alto en 1817 el grado de teniente coronel; y el de coronel por el mismo medio en 1819, sin embargo de que S. M., en atención á su petulancia y mala conducta, le habia destinado á la Coruña en 1816; pero tuvo medio para hallar padrinos que le consiguieron que estuviese en Madrid sin autorizacion ninguna hasta la época presente, que parece que los conspiradores han echado mano de su conocido talento para enredar.

El compañero del Abuelo, que no pudo ser prelo con él por hallarse en misión á Guadalupe, lo ha sido posteriormente con uno que le acompañaba, con el nombre de guía, y que se cree ser uno de tantos.

En el Universal leemos el siguiente comunicado que copiamos por su singularidad.

Señores editores del Universal:—He visto un papel, con fecha en Sevilla, en que se refiere lo ocurrido allí con motivo de la muerte del enfermero del hospital de la Caridad ocurrida el 2 del corriente. Era conocido con el nombre del hermano Rafael de S. Antonio. Con la noticia de su fallecimiento, se esparció por toda la población la voz de que gozaba su alma de la presencia de Dios. Corrió al hospital un inmenso gentío á ver su cadáver desde este momento hasta el 5 inclusive. Se propagó también haber logrado salud por su intercesión varios enfermos. El cura del dicho hospital, D. Juan Vazquez, conocido por su aversión al sistema actual, y que tiene causa pendiente sobre esto, se exaltó y proclamó milagros, y victoreó la fé católica y la santa religion ante un inmenso gentío con espresiones sediciosas, alarmando á la muchedumbre, y escitándola á una rebelion. Esto fue el 5 por la mañana. El Sr. gefe que lo supo, ofició al provisor y al capitán general, y tomó las providencias oportunas para conservar la tranquilidad pública amenazada. La tropa y milicia local estuvieron la noche del 5 prontas al primer aviso, y patrullaron por las calles. Se consiguió el fin. En aquella noche se dió sepultura al cadáver; pero continuaba el concurso y la obstinacion del cura. Fue preciso hacer salir á este de la ciudad, y enviarle al convento de Mercenarios de Lora del Rio. El día 7 estaba el pueblo tranquilo.

Observaciones.

Está visto que á estos pobres hombres que se meten á revolucionar, les falta talento para ello. ¿Porque este celoso Cura no fingió profecías como milagros? ¿y porque no dijo que el hermano á la hora de la muerte habia visto llegar los egercitos aliados á restabler la inquisicion? ¿Porque no clamó que se le habia aparecido su alma, le habia dicho que pronto bajaria fuego del cielo sobre cuantos se oponen á que los gorriones se coman la mayor parte del trigo de la era? ¿Porque no avisó de antemano á cien monjas para que apoyasen su dicho? Con haber fingido caian en el infierno como copos de nieve esta mañana, podria haber sacado un loco partido en un pueblo tan piadoso. Piadoso digo, no supersticioso, como le llamaba un pícaro frances, solo por haber visto una vieja con el rosario en la mano ir á ofrecer piculinas á sus compañeros. Pero mudemos de tono. ¿Es posible que así se ha de abusar de la religion de paz, de amor y de caridad? ¿Es posible que llegue el odio á tal punto que se comprometa de este modo la vida de miles de ciudadanos? Donde, donde encuentran modelos estos apóstoles del fanatismo? ¿Acaso en el evangelio? ¿Han leído alguna vez el sermon divino del monte? Ciegos y guías de ciegos, mirad el abismo horrible que está delante de vosotros, y os vá á engullir. Retiraos, si no quereis perecer. No profaneis sa-

crilegamente una religion que se defiende muriendo, no matando. Convenceos una vez de que se conserva por los mismos medios con que se propagó, y estos no fueron los que vosotros empleais. Sabed que si llora la indiferencia con que la miran hoy muchos de los hijos que engendró, no la es menos doloroso ver que los enviados como ovejas entre lobos, se han convertido en lobos devoradores de las ovejas. En fin, se os podrá conceder celo, pero no es segun ciencia; y como dice S. Bernardo, el celo sin ciencia precipita á quien le tiene, y es insufrible al que le experimenta.

El día 23 de enero próximo pasado se celebró en Brihuega con extraordinario patriotismo la bendicion de banderas y juramento de la Milicia nacional local. Para ello se reunieron las dos Milicias, y dirigiéndose á la iglesia con todas las autoridades, oyeron con la mayor devocion y recogimiento el santo sacrificio. El párroco de San Juan hizo un elocuente discurso; y prestado el juramento ante los dos capellanes del cuerpo que lo son dicho párroco y el de Sta. María, desfiló el batallon por delante de la bandera y pasó á la plaza de la Constitucion, en donde se habia colocado un retrato de nuestro amado Rey, por delante del cual desfiló tambien la Milicia con repetidas aclamaciones y vivas. Admiró el inmenso concurso la precision de las evoluciones en la Milicia, y la destreza en el manejo del arma, á pesar de ser la vez primera que se hallaba reunida toda. Todo el día se hizo guardia de honor al retrato de S. M. y á la bandera. Hubo por la noche iluminacion y cuanto contribuye á solemnizar una fiesta patriótica. La Milicia de Brihuega no cederá á ninguna en el cumplimiento del juramento prestado.

La Milicia local de infantería de Martos compuesta de 130 plazas, y un tercio de caballería voluntaria con sus respectivos gefes, prestó el día 4 del corriente el juramento prevenido por el reglamento. El aire marcial con que se presentaron todos, el discurso del teniente cura D. Juan Manuel Mendoza, en que deshizo las necias calumnias de los enemigos de la Constitucion, y el placer que se notaba en todos los concurrentes era digno de admiracion. En las casas consistoriales se dió un abundante refresco, costeado por los oficiales, á todas las autoridades, y terminó con canciones patrióticas. Por la noche baile brillante, entusiasmo y locura con orden como conviene á españoles. Llevó mucho la atencion la gallardia y aire marcial del tercio de caballería, y con él y sus compañeros de armas podemos dar por segura la tranquilidad pública. ¡Honor eterno á los que saben defender á sus conciudadanos! ¡Sean honrados sobre todos y por todos!

El Colegio nacional de Cirujia-médica establecido en esta corte con el título de San Carlos.

En cumplimiento de una real orden de 10 de enero del presente año hace saber; que hallándose vacante, por fallecimiento de D. José Montero, la plaza de Cirujano del Hospital del

departamento de Almadenejos, y debiendo proveerse por oposicion, se admitiran unicamente para ella los Cirujanos aprobados así latinos como romancistas que acrediten competentemente haber cursado los años que prescriben las ordenanzas de la facultad para obtener sus correspondientes títulos.

El concurso á oposicion será de tres actos. El 1.º consistirá en una oracion escrita en idioma castellano, y trabajada en el preciso término de veinte y cuatro horas sobre un punto de los pertenecientes á los afectos quirúrgicos, elegido por el opositor entre los tres que sorteáren en la Biblioteca ú otra pieza del colegio, en donde ha de permanecer recluso todo el espresado tiempo, sin comunicacion con persona alguna, á cuyo fin le celará uno de sus contrincantes suministrándosele los libros necesarios.

Concluidas las 24 horas saldrá el opositor de su reclusion y entregará la leccion firmada de su mano al Vice-Director, de quien la recibirá al tiempo de dar principio á la lectura, que deberá durar cuando menos media hora, y concluida aquella satisfará á las objeciones que le hicieren en el mismo idioma y por espacio de un cuarto de hora cada uno de sus dos contrincantes.

El segundo consistirá en esponer con toda claridad y método la historia de la enfermedad que padezca uno de los sujetos colocados en la Sala práctica de este establecimiento ú otra del Hospital General, de tres que sacará por suerte de un número duplo del de opositores, para cuya esposicion se le darán dos horas de término inmediatamente antes del acto, sufriendo en seguida y por igual tiempo que en el anterior las réplicas de sus contrincantes.

El tercero y último ejercicio será privado, y con sola la asistencia de los Jueces Catedráticos de este Colegio y los opositores, preguntando cada uno de aquellos lo que juzgare convenientes sobre todas las partes de la cirugía, y mandando egecutar cualquiera operacion sobre el cadáver para explorar la destreza manual del opositor. La duracion de este ejercicio deberá ser igual para todos los opositores.

La dotacion de esta plaza es de seiscientos ducados anuales.

Los opositores deberán acudir por sí ó por un apoderado legal ante el infrascrito Secretario de dicho colegio para firmar la oposicion en el término de sesenta dias contados desde la fecha, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias espresadas, pues sin ellas, y cumplido el término señalado, no serán admitidos. Madrid y Febrero 12 de 1821.—*Dr. Juan Dosácula Catedrático Secretario.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Ciudadanos Redactores.—Al paso que en su diario de 9 de febrero he visto la equivocacion que padecieron, en decir que en los Estancos nacionales se vendia el tabaco brasil á 15 rs. 10 ms. la libra cuando no se vende mas que á 15 rs. 2 ms. he observado tambien estar V. bien informado del tío con que acostumbran á gobernarse los con-

trabandistas en el momento que se les acaba el tabaco de contrabando. Yo, Sr. Editor soy de una ciudad en donde la mayor parte de los consumidores prefieren el tabaco de contrabando al del estanco, y por consiguiente podria referirle diferentes casos como los que espresa el referido diario, pues he sabido una y mas veces, que el tabaco brasil que algunos han dejado por malo en la tercena, le han comprado poco despues, por bueno á los contrabandistas haciendoselo pagar estos á cuatro pesetas y media la libra ¿y que libra? libra de las que aquellos acostumbran que segun dicen, son ro onzas escasas. ¿Y en que clase de gentes pensará V. que ha sucedido esto? en unos sabios cicerones que siempre están predicando de que las actuales Cortes lo han echado todo á perder principiando el edificio por el tejado, es decir por la religion, ó sea por sus rentas que por ellos es lo mismo. Tambien he oido á decir que á uno de estos señores, no ha mucho tiempo le sucedió un caso algo gracioso, y es, que un contrabandista fue á una tercena á comprar cuatro libras de tabaco rapé bueno y llenando los botes de tierra y basura, poniendo encima una capa de dos dedos de dicho tabaco de cada uno, tubo la habilidad de saber componer 16 libras. Pusose un bote en la faltriguera y se fue á casa del Sr. D. N. diciendolesi queria comprarle una porcion de tabaco rapé de contrabando del cual traía una libra por muestra: quiso gustarlo del precio, lo ajustaron á duro la libra: fue el contrabandista á buscar las 16 libras de tabaco rapé, ó fuesen cuatro de este y doce de tierra; hizo entrega de ellas al comprador, y este de una onza de oro al vendedor: A los dos ó tres dias hizo el contrabandista segunda visita al Sr. D. N.; pero dió el diablo que fue en ocasion que el buen señor se estaba dando á las brujas por haber ya descubierto el engaño. No se incomode V. dicen que le dijo el contrabandista, que si yo le he engañado, primero me han engañado á mí, pero como conozco al sujeto que me lo vendió no hay nada perdido: vuelvame V. los botes que yo le volveré le onza de oro, y asunto concluido: conformose en esto el Sr. D. N. entregó los botes al que se les habia vendido, y este la onza de oro al que se los habia comprado, quedaron así satisfechos y amigos los dos, aunque solo de vista se conocian, pero duró poco tiempo el sosiego al Sr. pues á poco rato de haberse ido el contrabandista reparo que la onza que aquel le habia devuelto era falsa y solo sobre dorada. Figurense V. señores Redactores que fresco se quedaria el tal ciceron sin onza de oro y sin tabaco rapé, y que contento el otro viendose dueño de las dos cosas. Vaya que

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA. Ciudadanos Redactores.—Al paso que en su diario de 9 de febrero he visto la equivocacion que padecieron, en decir que en los Estancos nacionales se vendia el tabaco brasil á 15 rs. 10 ms. la libra cuando no se vende mas que á 15 rs. 2 ms. he observado tambien estar V. bien informado del tío con que acostumbran á gobernarse los contrabandistas en el momento que se les acaba el tabaco de contrabando. Yo, Sr. Editor soy de una ciudad en donde la mayor parte de los consumidores prefieren el tabaco de contrabando al del estanco, y por consiguiente podria referirle diferentes casos como los que espresa el referido diario, pues he sabido una y mas veces, que el tabaco brasil que algunos han dejado por malo en la tercena, le han comprado poco despues, por bueno á los contrabandistas haciendoselo pagar estos á cuatro pesetas y media la libra ¿y que libra? libra de las que aquellos acostumbran que segun dicen, son ro onzas escasas. ¿Y en que clase de gentes pensará V. que ha sucedido esto? en unos sabios cicerones que siempre están predicando de que las actuales Cortes lo han echado todo á perder principiando el edificio por el tejado, es decir por la religion, ó sea por sus rentas que por ellos es lo mismo. Tambien he oido á decir que á uno de estos señores, no ha mucho tiempo le sucedió un caso algo gracioso, y es, que un contrabandista fue á una tercena á comprar cuatro libras de tabaco rapé bueno y llenando los botes de tierra y basura, poniendo encima una capa de dos dedos de dicho tabaco de cada uno, tubo la habilidad de saber componer 16 libras. Pusose un bote en la faltriguera y se fue á casa del Sr. D. N. diciendolesi queria comprarle una porcion de tabaco rapé de contrabando del cual traía una libra por muestra: quiso gustarlo del precio, lo ajustaron á duro la libra: fue el contrabandista á buscar las 16 libras de tabaco rapé, ó fuesen cuatro de este y doce de tierra; hizo entrega de ellas al comprador, y este de una onza de oro al vendedor: A los dos ó tres dias hizo el contrabandista segunda visita al Sr. D. N.; pero dió el diablo que fue en ocasion que el buen señor se estaba dando á las brujas por haber ya descubierto el engaño. No se incomode V. dicen que le dijo el contrabandista, que si yo le he engañado, primero me han engañado á mí, pero como conozco al sujeto que me lo vendió no hay nada perdido: vuelvame V. los botes que yo le volveré le onza de oro, y asunto concluido: conformose en esto el Sr. D. N. entregó los botes al que se les habia vendido, y este la onza de oro al que se los habia comprado, quedaron así satisfechos y amigos los dos, aunque solo de vista se conocian, pero duró poco tiempo el sosiego al Sr. pues á poco rato de haberse ido el contrabandista reparo que la onza que aquel le habia devuelto era falsa y solo sobre dorada. Figurense V. señores Redactores que fresco se quedaria el tal ciceron sin onza de oro y sin tabaco rapé, y que contento el otro viendose dueño de las dos cosas. Vaya que

siendo esto verdad, como no dado lo es, me parece debería escribirse con letra de molde; en fin ahí lo tienen Vs. manuscrito, y si gustan insertarlo en su diario, hagan lo que les de la nacional gana que siempre será su amigo.

EL AMANTE DE LA VERDAD.

Sres. Redactores: No permitiéndome los estrechos límites del periódico de Vds. dar una cabal satisfacción á las invectivas que se me dirigen en su diario del 21, sirvânse Vds. á lo menos insertar estos pocos renglones que podrán servir de respuesta al artículo citado.

Jamas pretendí que la Academia médica y otras corporaciones no hubiesen sido por costumbre censoras de imprenta de las memorias que ellas premiaban; pero la costumbre y los estatutos valen poco cuando se oponen á las leyes. Ví solamente en ello una rutina, y lo creí contrario á la Constitución, al derecho de propiedad, y á la última ley de libertad de imprenta expedida por nuestras Cortes. Que si yo me convengo con el contrato propuesto por la Academia, pierda la libertad de imprimirlo, enorabuena, prescindiendo aun de si es ilícito ó legal el contrato. Pero ¿porque ha de obligarme la Academia, siendo yo opositor, á que me desprenda de la propiedad que conceden las Cortes al autor de cualquier escrito? Si la Academia entiende ceñirse á que en la impresion no se la mencione, que hable claro. Yo solo traté de imprimir sencillamente la memoria; nada dije de poner al frente de la obra el nombre de la corporacion que premia, nada dije de que quisiese valerme del dictado de memoria premiada por la Academia, nada dije de consentimiento de la Academia, nada en fin que en la impresion se refiriese á ella.

¿Y porque han de durar aun estos privilegios de que una corporacion prive al orbe entero de observaciones y noticias importantes, si no le da la gana de imprimir una memoria que su autor con mucho gusto publicaría?

Siento no poder ser mas largo; tal vez otro dia si Vds. me lo permiten, continuaré mis reflexiones. Quedo su mas atento servidor. — J. M.

Susurros de ayer en Barcelona.

Raterías y malas artes de los Pancistas y Bartolos.

Estos lanzaron no hace muchos dias acia las huertas de S. Beltran un *lego monigote*, con el encargo de predicar é inculcar á la Tia Mónica, á la Tia Francisqueta, á la Tia Tuyes y á la Comadre Rosa y á otras tales imbéciles, que la Religión estaba para caer; que el Papa estaba enojadísimo con las cosas de España; que un Santo Cristo de allá de las Batuecas habia sudado sangre; que la Madre *Martirios* Ursolina habia tenido una larga conversacion con su Angel de Guarda sobre la Constitución, y que aun el mismo, aunque el menor de los hijos de San Francisco, habia tenido estas noches pasadas un como éxtasis en que se le habian revelado unas cosas, como á San Pablo, por ejemplo. Esta última circunstancia no era muy difícil hacerselas *papar* á aquellas pobres gentes, porque segun datos auténticos el tal *hermanuco* pesa una gran parte del dia y de la noche *apuntado* y fuera de sí, ó como decimos en catalan *té el gat, ú la pinya*. Y se encarga á los buenos patriotas, de que si topasen por casualidad con dicho ganapan, ú otros de este jaez, hagan de modo de quitarles la gana de embro-

llar, con tal que la cosa se haga con *muchísimo respeto*, como decia allá el Alcalde de Zalamea.

2.º Dias pasados no menos tuvo una ligera indisposicion un Impresor de esta ciudad, muy conocido por su patriotismo, y que no nombremos, porque nos toca muy de cerca. Con el mismo objeto que el antecedente se esparcen por el pais un sin número de *Monigotes* que iban cantando por el Born y la Rambla, que *dicho Impresor estaba ya desauiciado; que no quería de modo alguno confesarse; que moriria como un perro; y que lo mismo que él pensaban, y aun finarian todos los Constitucionales*. Examinada la cosa muy detenidamente resulta, que el Autor de esta grosera calumnia fue un Religioso Franciscano, y que la propaló en la Sacristia de su Convento al momento de revestirse para salir á celebrar el tan tremendo sacrificio. Y se encarga á los buenos patriotas, de que si topasen con dicho fraile, le pregunten si cree en Dios y en la Misa y que lo hagan sobre todo con *muchísimo respeto*, como decia allá el Alcalde de Zalamea.

Remedio eficazísimo para curar el Bartolismo, y es probado.

Dias pasados se presentó un *bribon* en una tienda de Pañeros de esta ciudad, bien conocida por el patriotismo de sus dueños, y á pretexto de comprar una grandísima friolera, principió á dejarse caer sobre la iniquidad de esa Constitución, sobre los peligros que corría el culto católico, y otras lindezas semejantes que son hoy la opinion comun de los *Moralistas de la Vinuesa*. Recibido dicho pícaro, como lo seria todo otro de igual calaña en casa de un buen catalan, salió precipitadamente á la calle, y cayó desgraciadamente en el fuego huyendo del humo. Es el caso, que un Sombrerero vecino, que habia presenciado parte de la conversacion, salió de la tienda en pos de él, y despues de haberle dicho dos palabritas en secreto, levanta su terrible mano, y le saludó con tan descomunal bofetón, y aun le menudeó tantos y tantos, que el pobre *Pancista* hubo de largarse con la prisa que se deja entender, no sabemos si muy compungido, pero sí curado por el pronto de la manía de predicar *sin licencia*. Se avisa á los *Pancistas* por caridad, y para que no se anden con morisquetas con un cierto Sombrerero, que trae ya desde Zaragoza patente de patriota muy terrible.

Los curiosos y susurritas de esta ciudad estan esperando con ansia, y como quien dice, en candelillas el resultado de la junta general de parroquianos que debe celebrarse en Sta. Maria del mar para el nombramiento de los 25 que deben elegir dos obreros el uno *ciudadano* de aquel tiempo, con escudo de berroqueño en el porton &c. y el otro menestral sin otros timbres ni gritos que su industria y su honradez.

No se duda de que la eleccion saldrá constitucional por todos cuatro costados, sin atender á privilegios malamente concedidos, y peor conservados, y que no se hará la vergonzosa exclusion de ciertas clases beneméritas. Que en lo civil se haga alguna distincion de clases, pase; porque no hay sociedad en que no se mezcle un elemento de aristocracia: pero, en los negocios parroquiales! en el templo de Dios, donde ni el Rey es privilegiado, donde todos somos iguales y donde no hay plebeyos ni nobles, sino fieles!

TEATRO.

Entrada particular de MARIANA MUNNÉ, bolera, la siguiente funcion: La célebre comedia el SÍ DE LAS NIÑAS, en la que por indisposicion de la Sra. Pinto, hará el papel de la vieja la Sra. Samaniego. En seguida se bailarán las boleras del Zorongo: á continuacion el sainete el Soldado Fanfarron, dando fin con el quienteto Africano.

A LAS SEIS.

ARTICULO COMUNICADO.

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DEL 24 DE FEBRERO DE 1821.

El que ataca y zahiere los procedimientos de otro debe proceder constitucionalmente con justicia y beneficencia. En el Diario constitucional de Barcelona del martes día 30 de enero del corriente año de 1821, se leen ciertas espresiones dinigrativas de la conducta que ha observado el Ayuntamiento constitucional de la Villa de Altafulla del corregimiento de Tarragona; y para que vea el público imparcial el espíritu que anima al que dispuso aquella infundada reprehension se continua la siguiente respuesta.

En la Villa de Altafulla se ha puesto de manifiesto el libro de reparto de la contribucion general, y todos los vecinos si quieren pueden cerciorarse de la suma que les ha caído y pueden cotejarlo con los señalados á los demás vecinos. Esta manifestacion y cotejo ha movido algunas dificultades y se ha corregido y enmendado con la mayor armonia y escrupulosidad cuando ha habido equivocacion. Los recibos que se libran á los contribuyentes traen la firma y los requisitos que solicita el interesado. Se especifica en el recibo el objeto porque paga. El recibo que se libra no ha de servir al interesado mas que por una simple nota de gobierno, quedando notado lo mismo que se recibe en los libros de pago. Los contingentes, ó cupos se aumentan á proporcion de los aumentos que disfrutan los contribuyentes en razon de sus negocios; y se rebajan á proporcion de lo que se disminuyen los renditos, ó ganancias.

Si el autor del aviso que se incertó en el Diario no fuese vecino de Altafulla se le disimularia la equivocacion que padece; pero cuando el ha presenciado que cuasi todo el vecindario ha satisfecho la contribucion son imperdonables las satiras y equivocaciones procuradas para amotinar al Pueblo contra las legítimas autoridades. Es verdad que algunos pocos no han pagado lo que se les tasó; pero no estrañará el público semejante demora cuando conozca el carácter de los renitentes. Ocupados en introducir clandestinamente á la peninsula géneros de ilícito comercio se presentan al público como que no fuesen comerciantes á pesar que es notorio el aumento que hacen en sus caudales con la introduccion del género prohibido. Como la Nacion no les reclama los derechos de que le pruban, tienen á mal el que los pueblos donde están havecindados les señale cosa alguna por razon de su comercio. Si algun labrador se halla falto de dinero y acude á estos que no quieren pagar la contribucion le prestan dinero con tal que al tiempo de la cosecha les entreguen los frutos al precio que ellos quieren aunque se cometen usuras.

La rectitud que observó el Ayuntamiento de Altafulla en el repartimiento de la contribucion general, la comprueba el que todos sus vecinos la han pagado sin la menor queja. Solo Pablo Manyer y Recasens conocido por *Coloras* satisfizo con protesta, de acudir á la superioridad, el primer tercio de lo que se le señaló por la contribucion correspondiente al pasado año de 1820. Con el oro y la abundancia pretendia intimidar á este cuerpo político; pero salieron frustradas sus ideas cuando conoció que el Ayuntamiento deseaba que sus operaciones llegasen á la superioridad. Allí hubiera manifestado este cuerpo político cuan perniciosos son al estado unos entes que solo respiran egoismo por mas que queden sacrificados los buenos españoles.

El Ayuntamiento conoce el freneci y el atolondramiento que devoia á los que acriminan su proceder y se habria abstenido de contestacion si la nota que entraña el Diario constitucional del día 30 del último enero relativa á Altafulla no hubiese circulado mas que en dicha Villa; pero como es deudor el Público de sus procedimientos por esto dá la presente contestacion á fin de que la impostura, la calumnia, y el servilismo jamás triunfen de la virtud de la justicia y del desintres.

Altafulla 12 de febrero de 1821. = Juan Villá, Alcalde. = Juan Gatell, Regidor Decano. = Andrés Baradat, Regidor. = Isidro Pijuan, Regidor. = José Alegret, Regidor. = Jaymé Marques, Procurador Sindico.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 24 de febrero de 1821.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,

TRIGOS DEL PAIS.

Nominales.

Peset. la cuar.

Aragon 17 a 17 1/2
Ampurdan 15 1/2 a 16
Aguilas 17 1/2 a 18
Mesclilla de Sevilla. 17 1/2 a 18
Mar negro. 1.a y 2.a calidad 16 a 18
Cevada del reino. 7 1/2 a 7 3/4
Cevada de Cartana. 9 a 8 1/2
Urgel y Aragon 18 a 18 1/2
Avichuelas de Valencia. 15 a 15 1/2
Hayones de Alexandria. 10 1/2 a 10

Pesetas el quintal

Garrobas de Sicilia. a
Ibiza. a
Valencia á bordo. 3 7/8 a 4

Pesos fs. el barril

Arinas de Filadelfia, Baltimore &c.

Dichas.

Pesos fs. el quinta,

De Francia
Dicha.

FRUTOS COLONIALES.

Lib. Cat. quintal.

Car de la Habana 3/5 blan- 18 a 19
co y 2/5 quebrado. 18 a 19

Blanco. 17 a 19

Quebrado. 18 1/2

De del Perú. a

De Caracas. a

De al pelo de Buenos Aires a

Dichos. 32 1/2 a 33

De la Habana sala. s por esc. 28 a

De Cuba de 21 a 24 ft de peso. a

De Guayana de 20 a 22 ft a

De Puerto-Rico y Costafirme. 31 a 32

Del Brasil de 28 a 29 ft a

Debo de Buenos-Aires. a

Estano del Perú. a

Suel. Catal la ft.

De de Caracas segun calidad. 14 1/2 a 15

Maracaibo. 12 a 13

Guayaquil. 7

Madalena. a 7 ss.

Unienta de Tabasco. 7, 9 a

Zarzaparrilla de Vera-Cruz. 7, 3 a 9,

Pesos fs el quintal.

De. 38

Pesetas la ft

De Ana Plateada. a 21 1/2

De negra. 21 1/2 a 22

De granilla. a

De Quina fresca y superior. a

De Salisaya. 11 1/4 a

De Flor de Guatemala. 10 1/2

De flor Caracas. 10 1/2

De obresaliente. 7 1/2 a 8

De forte. 53 1/4 a 6

Peset as el quinta.

De o Campeche. 9 1/2 a 10

De rasilite de Santa Marta. 24 a 26 1/2

De Dicho Pernambuco. a

Ps. 128 ctos q

De onox de Fernambuco. 1.a 39 a 39 1/2

De Dicho. 2.a a

De Guayana y de Varinas. a 36

De Parita. 24

De Piron. 27 a

De Lumaná. 32 a

De San Andres. 28 a

De Caracas y Puerto-Cabello. 26 a 24

De Molinillo. 32 a

De Cuba. 32 a

De Puerto Rico. 37 a

De Nueva Orleans. 30 a

De Lima de primera. 33 a

De Dicho de segunda. 26 a

De Vera-Cruz con pepita. 7

De Habana. 29 a 30

Algodon de Motril. 31

Dicho de Ibiza con pepita. 7

Dicho de Levante. 27 a 26

VARIOS GENEROS Y EFECTOS. i

Pesetas el quintal.

Arroz de Valencia. 20 1/2

De Cullera. 18 a 18 1/2

De Lombardía. a

De Alejandria con sal. a

De la Carolina. a

Pesetas la ft.

Azafran. 32

Lib. ca

Almendra de Esperanza. 28 1/2 a 28

De Mallorca. 17 a

Avellana del Pais. 30 a 28 1/2

Anis de Alicante. a 19 1/2

Dicha de la Provincia. 16 a 17

Acero de Trieste. 16 a 16 1/2

Alumbre de Aragon. a 6 3 9

De Holanda. a

De Civitavechia. a

ACEITE de Vitriolo Ingles. 3 3,, 3,,

Dicho de Francia. 3 a 3,, 3

Agallas de Alepo negras. 25

Dichas en sorte. 14

AGUA FUERTE de 42 grads. 14,, 6

de 36 grado 13,, 3

de 32 grados 11

Pea Sst ortian.

ACEITE de comer de la rivera de Génova. a

Del Pais bueno. 4

De Tunez. a

De Mallorca. a

Comun. a

Pesetas el quintal.

Barrilla de Alicante 15 a 16

De Tortosa. a

Sosa. 3 a 3 1/4

Duros ql. hol. á bor.

Bacallao de Noruega. 5 1/2 a 5

Pezpalo abierto. 5 a 5 1/2

Dicho redondo. Duros ql. ing. á bor.

De Terranova. 4 1/2 a

Lenguas de Schetland. 5 Duros ql. catal

Bacalao id. 3 a

Cañamo de primera. 12

De segunda. 9 1/2 a 10 1/2

Peinado de primera. 17 a 18

Dicho de segunda. Pesetas el quintal

Concho en hojas de primera y segunda. a

Dicho inferior. a

Pesetas la ft

Canela de Holanda. 1.a 14 1/2 a 15

Idem. 2.a 3 1/2 a 3 1/4

De la China en fagito. 5 1/2

Clavillos. Suellos la ft

Cera de Berberia. a

Del Pais. 18,, 9a 20

De Cuba blanca. a

Cardenillo. 12 a 12 6

Caparrosa. Pesetas el quintal

Suellos la cana

Duelas de roble de Romania. 86 a 90

Pesetas la Botada

De Castaño furnida. 18 1/2 a 19 1/2

Suellos la ft

Granilla de Aviñon. 8 a 11

Goma Arabiga. 11,, 6a 12

Berberisca. 6 a 6,, 6

Libras el quintal

De Mallorca. 24

De Sicilia. 24 a

Hierro de Suecia bienasurtido. 11

De Rusia.

JABON de piedra.

LANA sucia la saca de 6

De Segovia. 40 a 4

De Extremadura. 34 a 3

De Molina Trasumant ó Me-

Entrefina. rina. 30 a 32

24 a 26

Suellos elmas

Lino de Holanda. núm. 32.

Id. 40. 109

Id. 48. 11, a 13

Id. 64. a 13

Id. 80. 14,, 9a

Suellos la ft

Manna de Geraci. 8 a 9

Suellos la ft

Pimienta de Holanda. 7 ss. 6.

Pesetas la resma

Papel superfino de Capellades. 18 a 20

Florete de idem. 11 a 14

Floretillo de idem. 9 a 10

Florete de Olot y Bañolas. 8 a 9

Estraza superior la bala. 30 a

Idem comun idem. 27 a

Pesetas la ft

Pieles de liebre segun calidad. 6 a 7

Libras el quintal.

Rubia de Francia primera. 34 a 35

Dicha segunda. 27 a 28

Del Reino. 27 a 28

Suellos la ft

Salsaturno. 10 a

Suela curtida. a

Pesetas el quintal

Sumaque. 20 a

Pesetas la ft

Seda pelo de Turin. 1.a 31 a 33 1/2

Dicho. 2.a 30 a

Dicho Lombarda. 1.a 29 1/2 a

Dicho. 2.a a

Trama torcida Lombarda su-

perlina. a

Dicha de Mesina. 20 a

Hilandero de Valencia. 21 1/2 a

Entredoble. 19 a 19 1/2

Trama fina. 18 a 18 1/2

Trama de Aragon fina. 17 1/2 a 18

Dicha mediana. 17 a

Dicha gruesa. 16 1/2 a

Libras el quintal

Vitriolo verde de Inglaterra. 9 a 13 1/2

De Francia. 10 a 12 1/2

CAMBIOS.

Londres..... 37 y 37 1/4.

Paris..... de 15 80/100 á 15 90/100.

Marsella..... 15 80/100 y 15 85/100

Gibraltar..... 3 p. c. daño.

Madrid..... de 1/2 á 7/8 p. c. id.

Málaga..... 3 p. c. id.

Cádiz..... 2 1/2 p. c. idem.

Valencia..... de 1/4 á 7/8 p. c. idem.

Zaragoza..... 1 p. c. idem.

Reus..... beneficio.

Idem..... 1/4 p. c. beneficio corto.

Tarragona..... idem.

Vales comunes Setiembre 73 1/2 p. c.

daño.

idem idem mayo 74 1/2 p. c. idem.

nota arreglada por el Consejo de Real Hacienda de la plaza de Barcelona el 15 de febrero de 1861

ANOS DE PRECIOS CORRIENTES		ANOS DE PRECIOS CORRIENTES	
1860	1861	1860	1861
1862	1863	1862	1863
1864	1865	1864	1865
1866	1867	1866	1867
1868	1869	1868	1869
1870	1871	1870	1871
1872	1873	1872	1873
1874	1875	1874	1875
1876	1877	1876	1877
1878	1879	1878	1879
1880	1881	1880	1881
1882	1883	1882	1883
1884	1885	1884	1885
1886	1887	1886	1887
1888	1889	1888	1889
1890	1891	1890	1891
1892	1893	1892	1893
1894	1895	1894	1895
1896	1897	1896	1897
1898	1899	1898	1899
1900	1901	1900	1901
1902	1903	1902	1903
1904	1905	1904	1905
1906	1907	1906	1907
1908	1909	1908	1909
1910	1911	1910	1911
1912	1913	1912	1913
1914	1915	1914	1915
1916	1917	1916	1917
1918	1919	1918	1919
1920	1921	1920	1921
1922	1923	1922	1923
1924	1925	1924	1925
1926	1927	1926	1927
1928	1929	1928	1929
1930	1931	1930	1931
1932	1933	1932	1933
1934	1935	1934	1935
1936	1937	1936	1937
1938	1939	1938	1939
1940	1941	1940	1941
1942	1943	1942	1943
1944	1945	1944	1945
1946	1947	1946	1947
1948	1949	1948	1949
1950	1951	1950	1951
1952	1953	1952	1953
1954	1955	1954	1955
1956	1957	1956	1957
1958	1959	1958	1959
1960	1961	1960	1961
1962	1963	1962	1963
1964	1965	1964	1965
1966	1967	1966	1967
1968	1969	1968	1969
1970	1971	1970	1971
1972	1973	1972	1973
1974	1975	1974	1975
1976	1977	1976	1977
1978	1979	1978	1979
1980	1981	1980	1981
1982	1983	1982	1983
1984	1985	1984	1985
1986	1987	1986	1987
1988	1989	1988	1989
1990	1991	1990	1991
1992	1993	1992	1993
1994	1995	1994	1995
1996	1997	1996	1997
1998	1999	1998	1999
2000	2001	2000	2001
2002	2003	2002	2003
2004	2005	2004	2005
2006	2007	2006	2007
2008	2009	2008	2009
2010	2011	2010	2011
2012	2013	2012	2013
2014	2015	2014	2015
2016	2017	2016	2017
2018	2019	2018	2019
2020	2021	2020	2021
2022	2023	2022	2023
2024	2025	2024	2025
2026	2027	2026	2027
2028	2029	2028	2029
2030	2031	2030	2031
2032	2033	2032	2033
2034	2035	2034	2035
2036	2037	2036	2037
2038	2039	2038	2039
2040	2041	2040	2041
2042	2043	2042	2043
2044	2045	2044	2045
2046	2047	2046	2047
2048	2049	2048	2049
2050	2051	2050	2051
2052	2053	2052	2053
2054	2055	2054	2055
2056	2057	2056	2057
2058	2059	2058	2059
2060	2061	2060	2061
2062	2063	2062	2063
2064	2065	2064	2065
2066	2067	2066	2067
2068	2069	2068	2069
2070	2071	2070	2071
2072	2073	2072	2073
2074	2075	2074	2075
2076	2077	2076	2077
2078	2079	2078	2079
2080	2081	2080	2081
2082	2083	2082	2083
2084	2085	2084	2085
2086	2087	2086	2087
2088	2089	2088	2089
2090	2091	2090	2091
2092	2093	2092	2093
2094	2095	2094	2095
2096	2097	2096	2097
2098	2099	2098	2099
2100	2101	2100	2101
2102	2103	2102	2103
2104	2105	2104	2105
2106	2107	2106	2107
2108	2109	2108	2109
2110	2111	2110	2111
2112	2113	2112	2113
2114	2115	2114	2115
2116	2117	2116	2117
2118	2119	2118	2119
2120	2121	2120	2121
2122	2123	2122	2123
2124	2125	2124	2125
2126	2127	2126	2127
2128	2129	2128	2129
2130	2131	2130	2131
2132	2133	2132	2133
2134	2135	2134	2135
2136	2137	2136	2137
2138	2139	2138	2139
2140	2141	2140	2141
2142	2143	2142	2143
2144	2145	2144	2145
2146	2147	2146	2147
2148	2149	2148	2149
2150	2151	2150	2151
2152	2153	2152	2153
2154	2155	2154	2155
2156	2157	2156	2157
2158	2159	2158	2159
2160	2161	2160	2161
2162	2163	2162	2163
2164	2165	2164	2165
2166	2167	2166	2167
2168	2169	2168	2169
2170	2171	2170	2171
2172	2173	2172	2173
2174	2175	2174	2175
2176	2177	2176	2177
2178	2179	2178	2179
2180	2181	2180	2181
2182	2183	2182	2183
2184	2185	2184	2185
2186	2187	2186	2187
2188	2189	2188	2189
2190	2191	2190	2191
2192	2193	2192	2193
2194	2195	2194	2195
2196	2197	2196	2197
2198	2199	2198	2199
2200	2201	2200	2201
2202	2203	2202	2203
2204	2205	2204	2205
2206	2207	2206	2207
2208	2209	2208	2209
2210	2211	2210	2211
2212	2213	2212	2213
2214	2215	2214	2215
2216	2217	2216	2217
2218	2219	2218	2219
2220	2221	2220	2221
2222	2223	2222	2223
2224	2225	2224	2225
2226	2227	2226	2227
2228	2229	2228	2229
2230	2231	2230	2231
2232	2233	2232	2233
2234	2235	2234	2235
2236	2237	2236	2237
2238	2239	2238	2239
2240	2241	2240	2241
2242	2243	2242	2243
2244	2245	2244	2245
2246	2247	2246	2247
2248	2249	2248	2249
2250	2251	2250	2251
2252	2253	2252	2253
2254	2255	2254	2255
2256	2257	2256	2257
2258	2259	2258	2259
2260	2261	2260	2261
2262	2263	2262	2263
2264	2265	2264	2265
2266	2267	2266	2267
2268	2269	2268	2269
2270	2271	2270	2271
2272	2273	2272	2273
2274	2275	2274	2275
2276	2277	2276	2277
2278	2279	2278	2279
2280	2281	2280	2281
2282	2283	2282	2283
2284	2285	2284	2285
2286	2287	2286	2287
2288	2289	2288	2289
2290	2291	2290	2291
2292	2293	2292	2293
2294	2295	2294	2295
2296	2297	2296	2297
2298	2299	2298	2299
2300	2301	2300	2301
2302	2303	2302	2303
2304	2305	2304	2305
2306	2307	2306	2307
2308	2309	2308	2309
2310	2311	2310	2311
2312	2313	2312	2313
2314	2315	2314	2315
2316	2317	2316	2317
2318	2319	2318	2319
2320	2321	2320	2321
2322	2323	2322	2323
2324	2325	2324	2325
2326	2327	2326	2327
2328	2329	2328	2329
2330	2331	2330	2331
2332	2333	2332	2333
2334	2335	2334	2335
2336	2337	2336	2337
2338	2339	2338	2339
2340	2341	2340	2341
2342	2343	2342	2343
2344	2345	2344	2345
2346	2347	2346	2347
2348	2349	2348	2349
2350	2351	2350	2351
2352	2353	2352	2353
2354	2355	2354	2355
2356	2357	2356	2357
2358	2359	2358	2359
2360	2361	2360	2361
2362	2363	2362	2363
2364	2365	2364	2365
2366	2367	2366	2367
2368	2369	2368	2369
2370	2371	2370	2371
2372	2373	2372	2373
2374	2375	2374	2375
2376	2377	2376	2377
2378	2379	2378	2379
2380	2381	2380	2381
2382	2383	2382	2383
2384	2385	2384	2385
2386	2387	2386	2387
2388	2389	2388	2389
2390	2391	2390	2391
2392	2393	2392	2393
2394	2395	2394	2395
2396	2397	2396	2397
2398	2399	2398	2399
2400	2401	2400	2401
2402	2403	2402	2403
2404	2405	2404	2405
2406	2407	2406	2407
2408	2409	2408	2409
2410	2411	2410	2411
2412	2413	2412	2413
2414	2415	2414	2415
2416	2417	2416	2417
2418	2419	2418	2419
2420	2421	2420	2421
2422	2423	2422	2423
2424	2425	2424	2425
2426	2427	2426	2427
2428	2429	2428	2429
2430	2431	2430	2431
2432	2433	2432	2433
2434	2435	2434	2435
2436	2437	2436	2437
2438	2439	2438	2439
2440	2441	2440	2441
2442	2443	2442	2443
2444	2445	2444	2445
2446	2447	2446	2447
2448	2449	2448	2449
2450	2451	2450	2451
2452	2453	2452	2453
2454	2455	2454	2455
2456	2457	2456	2457
2458	2459	2458	2459
2460	2461	2460	2461
2462	2463	2462	2463
2464	2465	2464	2465
2466	2467	2466	2467
2468	2469	2468	2